Proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y social Boletín Nº18216-05

MultiSindical de Trabajadores del Salmón y Ramas Afines

Valparaíso, 17 junio 2026

Relocalizaciones

- Existe confusión entre quienes exponen y hablan de esta materia. La realidad indica que de más de 200 solicitudes de relocalización en trámite hoy, han avanzado solamente 2, por lo que podemos afirmar con hechos que la relocalización no es plausible.
- Y su complejidad radica en que no se ha resuelto la “competencia por el espacio y borde costero”, entre las empresas salmoneras, productores de mitílidos, pesca artesanal, solicitudes ECMPO, turismo, entre otros

Micro Relocalizaciones

- Por eso es tan importante incorporar en este proyecto de ley las Micro Relocalizaciones que son desplazamientos menores de la concesión otorgada dentro del área en la que opera, por eso es sólo un trámite sectorial que se autorizan conforme a informe fundado de la SubPesca. Salvo ese movimiento menor, no se alteran las demás características originales de la concesión.

- Es distinto de la Relocalización que implica desplazamiento de la concesión otorgada a otra zona alejada de la original. Y que por eso, se tendrán que someter conforme a las reglas generales a la Ley 19.300 y reglamento SEIA; y enfrenta los problemas territoriales que explican su fracaso hasta ahora.

Micro relocalizaciones

- Otorgan mayor competitividad a la industria nacional
- Más empleo en el sur de Chile
- Se rompe la estacionalidad
- Se atrae inversión
- Mayor proyección para las familias

¿Por qué no sirven los “meros ajustes cartográficos”? Artículo 6

- El año 2016 la Contraloría General de la República obligó a las empresas a posicionar de manera adecuada sus concesiones y centros de producción de acuerdo a la tecnología existente en ese entonces.
- Por lo tanto, la industria ya regularizó sus concesiones y coordenadas.
- Hoy se busca, a través de las micro relocalizaciones algo distinto a eso: movimientos acotados, que generen condiciones sanitarias y ambientales mejores que las actuales, que impacten en las fuentes laborales.

Artículo 7, numeral 2 – Patentes de acuicultura por no operación y caducidad

- Apoyamos esta medida que tendrá un gran impacto sanitario y ambiental en las regiones acuícolas.
- Incentivo para acabar con la “operación mínima” en las concesiones con malas condiciones.
- Impulso a los territorios donde opera la industria.
- Se debe incorporar a la ley lo planteado por el Ministro de Hacienda en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados/as, que estas patentes irán en partes iguales al respectivo GORE y al municipio en el que se desarrolle la actividad.

Muchas gracias

